

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B.O. 0069121

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No. 69448-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL 86'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991281282001

RAZON SOCIAL COMPAÑIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLA
RINGOLOGIA POLITZER S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LOPEZ RIVERA JOFFRE N.	ECUATORIANA	0902663707		12.287	12'287.000
2	VARGAS RENTERIA GERMAN	ECUATORIANA	1100337920		12.287	12'287.000
3	CEVALLOS VELEZ CARLOS	ECUATORIANA	1302013345		12.287	12'287.000
4	ZAMBRANO RODRIGUEZ WILTER	ECUATORIANA	0904845005		12.287	12'287.000
5	PRADO SEMINARIO CARLOS	ECUATORIANA	0901333120		6.142	6'142.000
6	SOTOMAYOR LABORDE FRANCIS	ECUATORIANA	0902443746		142	142.000
7	BARREZUETA CRESPO GALO	ECUATORIANA	0905311452		6.142	6'142.000
8	GUZMAN GARCIA JOSE M.	ECUATORIANA	1700575937		6.142	6'142.000
9	CACERES CASCANTE RAUL	ECUATORIANA	0100320621		6.142	6'142.000
10	BARRAGAN REQUENA BOLIVAR	ECUATORIANA	0903000107		6.142	6'142.000
11	ZAVALA VILLACIS GONZALO	ECUATORIANA	0600776520		3.000	3'000.000
12	SILVA CHACON FERNANDO	ECUATORIANA	0904861176		3.000	3'000.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	86'000.000

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL